

DECRETO N° 11361 / 2024

ARICA, 6 de Noviembre de 2024

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de BIBAJ SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

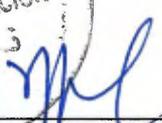
DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21066				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES FRUTAS VERDURAS CONFITES CECINAS PROD CONGELADOS LACTEOS HELADOS ENVASADOS AGUA JUGOS HIELO BEBIDAS HUEVOS TODO ENVASADO DE FAB AUTORIZADA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	LOS AVELLANOS 2480-A				
Nombre del Contribuyente	BIBAJ SPA				
Rut	77312033-1				
Dirección Particular	LOS PIÑONES 2122				
Correo electrónico	bibajspa@gmail.com		Celular/Fono	972495584	
Fecha de Solicitud	05/11/2024	Otorgación N°	2-21066	Fecha	05/11/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


"Por Orden del Alcalde"

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL